

# Resolución N° 3028/12

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 19/7/2012  
Nro. de Expediente: 5112-001145-11

Tema: LLAMADOS

Resumen: **Se establece la lista de prelación resultante del Concurso Abierto oportunamente dispuesto, para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3311, TECNICO/A EN ADMINISTRACION, con destino a distintas dependencias de la Intendencia de Montevideo, vigente por 2 años a partir de la presente Resolución.**

Montevideo, 19 de Julio de 2012.-

VISTO: la Resolución N° 5258/11, de fecha 14 de noviembre de 2011;

RESULTANDO: 1°.) que por la misma se autorizó al Servicio de Administración de Gestión Humana a realizar un llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3311, TECNICO/A EN ADMINISTRACION, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior, Nivel de Carrera V, con destino a varias dependencias;

2°.) que de acuerdo al Acta final elaborada por el Tribunal actuante, aprobaron 31 (treinta y un) ciudadanos cuya lista de prelación luce a fs. 75 y 76;

3°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución que autorice la nominación de los ciudadanos del listado de prelación citado;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Establecer la lista de prelación resultante del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 716-E3/11, dispuesto por Resolución N° 5258/11, de fecha 14 de noviembre de 2011, para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3311, TECNICO/A EN ADMINISTRACION, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior, Nivel de Carrera V, con destino a varias dependencias de la Intendencia de Montevideo, según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, cuya vigencia se establece en 2 (dos) años a partir de la presente Resolución:

Posición	Nombre	C.I. N°
1	DAIANA SELLANES MONTAÑO	4616021

2	LUIS ANDRES FABELO MARICONDE	2878754
3	DANIELA HARAMBURE TRIAS	3393369
4	PATRICIA CARBALLO	2525154
5	CECILIA DEL RIO MARTINEZ	4192804
6	CLAUDIA CALVO LOPEZ	3683447
7	BETTINA SPATOLA VASSALLO	2970142
8	MARIEL ELAINE DALL' OGLIO OBANDO	3811723
9	ORNELLA SEDANO	4084008
10	IVANNA CAFFAREL	4000178
11	CECILIA GARCIA DE FREITAS	3479428
12	DIEGO VAZ LOPEZ	3869632
13	MARIA LAURA MORANDI	3439619
14	INES TOSI	4072971
15	FABIANA SUAREZ MENDA	3598160
16	MARIANA PAOLA BRIART IRACHAR	4338892
17	ANALIA SEMERDJIAN	1906356
18	FREDDY UBAL	3134782
19	MARIA FERNANDA HUERTAS	2971013
20	JENNIFFER GOMEZ MARTINOTE	3265783
21	ANDRES SEBASTIAN RODRIGUEZ DA SILVA	3490728
22	VALERIA CAROLINA HERNANDEZ RODRIGUEZ	4729197
23	LEONARDO DE PAULA	3400654
24	LILIANA FONTENLA	3776164
25	ELIZABETH NATALY CISNERO GARCIA	4357124
26	CAROLINA RAQUEL MURO VERDUN	2991543
27	MARIA JIMENA MARTINEZ ECHETO	4612520
28	ALVARO TURNES	4486743
29	ALEJANDRA OLSINA LOPEZ	4146473
30	MARIA LETICIA GONZALEZ MALET	3211226
31	SANTIAGO IZAGUIRRE PRATTO	4026632

2°.- Establecer que los ingresos se harán según las necesidades de la Administración, realizándose previamente las pruebas psicolaboral y médica, que tienen carácter eliminatorio, en un todo de acuerdo con lo estipulado en las bases del presente concurso, y por el término de 6 (seis) meses, en un período de prueba y sujetos a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-

3°.- En caso de resultar ganadores funcionarios/as de la Intendencia de Montevideo,

previo a la toma de posesión, deberán renunciar a sus cargos presupuestados o funciones de contrato, según corresponda. En el caso que se tratara de funcionarios presupuestados, la renuncia será exclusivamente al cargo que detenta, y no a su condición jurídica de presupuestado, la que se mantiene a los efectos del presente llamado.-

4°.- Comuníquese a la Secretaría General; a la División Administración de Personal; a los Servicios de Administración de Gestión Humana y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana; y pase a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente.-

**ANA OLIVERA**, Intendente de Montevideo.-

**RICARDO PRATO**, Secretario General.-

